

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

017
DECRETO ALCALDICIO N° 7.688 /

Monte Patria, 20 de Junio de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 655, de fecha 14.06.2016.-
- Cotización del Proveedor Sociedad Comercial Don Oscar y Cia. Ltda. RUT. 76.149.466-K, por \$ 406.028.
- Cotización del Proveedor Judith Gallardo Gallardo, RUT. 10.027.114-1, por un valor de \$406.600.
- Cotización del Proveedor Ximena Dinamarca Castillo, RUT. 10.491.551-5, por \$408.075.

RESUELVO



1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-1477-SE16, menor a 10 UTM, por Compra de Material para trabajos de reparación en dependencias de Escuela El Palqui, con cargo a Fondo de Mantenimiento, a entregar por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA. LTDA. RUT.76.149.466-K, por un valor de \$406.028**, (cuatrocientos seis mil veinte y ocho pesos), valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles"**. Área de **Gestión Mantenimiento**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/WGZ/xjc



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"